

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Ocho (8) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: DESPACHO COMISORIO No. 05/2021
Procedencia: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAQUEZA, CUND.
Proceso: EJECUCION SENTENCIA No. 251513103001 2019 00027 00
Demandante: DIANA CAROLINA ROJAS COHECHA Y OTROS R
Demandado: JORGE HELI LEAL VILLALBA Y OTRA
Rad. Interna: 258454089001-2021-00003-00

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la demandante, señábase nuevamente el día 28 del mes de Junio del corriente año, a la hora de las 9:00, para la realización de la diligencia de SECUESTRO del DERECHO DE CUOTA respecto del inmueble denominado "SAN ISIDRO", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-34306, de propiedad de la demandada LUZ GEORGINA LEAL VILLALBA y a que se contrae la comisión conferida.

Se tiene como secuestre a la sociedad TECNIACEROS NAF LTDA., tal como lo dispuso el Juzgado comitente en auto calendado el veinticinco (25) de febrero del corriente año, y a quien se le comunicara el nombramiento en legal forma a la Diagonal 30 No. 7ª - 24 Soacha, C/marca., o a través del correo electrónico diligenciastecniaceros@gmail.com.

Se **REQUIERE** a la parte actora, para que, por conducto de su apoderado judicial, preste la colaboración necesaria para efectos de no perder la fecha programada (art. 78-8 del C. G. P.), en concordancia con la Ley 1123 de 2007.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
08/07/22

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 015

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 11 de Julio de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

[Handwritten signature]
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA